



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

Bitácora: 16/G3-0892/01/24

Oficio N°: MICH/GA/04/787/2024

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal

procedencia de materias primas forestales.

Morelia, Michoacán, a 31 de enero de 2024

IRMA MORA ARMAS

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 22 de Enero de 2024 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 35 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de aviso de plantación forestal comercial, resuelta mediante oficio N° MICH/GA/04/6124/2018 de fecha 12 de Julio de 2018 conforme a lo siguiente:

Fracción de un Predio Denominado El Chilacayote,, F-16-050-CHI-001/18, celulósicos, <i>Eucalyptus nitens</i> , (Eucalipto), 90.000 Metros cuadrados Fracción de un Predio Denominado El Chilacayote, F-16-050-CHI-001/18, 8 Fracción de un Predio Denominado El Chilacayote, F-16-050-CHI-001/18, 10-16-050-CHI-001/18,	7.0110	Folios Folio		
Fracción de un Predio Denominado El Chilacayote,, F-16-050-CHI-001/18, 8 celulósicos, <i>Eucalyptus nitens</i> , (Eucalipto), 90.000 Metros cuadrados Fracción de un Predio Denominado El Chilacayote,, F-16-050-CHI-001/18, madera	المتحالية		Folio de	Folio de
celulosicos, <i>Eucalyptus nitens</i> , (Eucalipto), 90.000 Metros cuadrados Fracción de un Predio Denominado El Chilacayote F-16-050-CHI-001/18, madera, 13	cial final	solicitados inicia	imprenta	imprenta
Pelulosicos, Eucalyptus nitens, (Eucalipto), 90.000 Metros cuadrados Fracción de un Predio Denominado El Chilacayote., F-16-050-CHI-001/18, madera, 13			inicial	final
racción de un Predio Denominado El Chilacayote., F-16-050-CHI-001/18 madero 13	1. 8		27181099	27181106
en rollo cortas dimensiones, Eucalyptus nitens (Eucalinto) 150,000 Matrix	24	13 9	0740440	
	21	13	27181107	27181119
cúbicos (====================================				

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2024.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

De acuerdo con el artículo 69 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar informes, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes. cormatos.

ATENTAMENTE EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES

Monica Nayarre

LIC. CARLOS ALBERTO GARCÍA SALGADO

"CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO SÉPTIMO TRANSITORIO DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE

Periodista Bustamante No. 222 Col. Rinconada del Valle, Morelia, Michoacán, C.P.58190. Tels:; www.gob.mx/semarnat







OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

Bitácora: 16/G3-0892/01/24

Oficio Nº: MICH/GA/04/787/2024

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal

procedencia de materias primas forestales.

Morelia, Michoacán, a 31 de enero de 2024

MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE MICHOACÁN, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA EL C. CARLOS ALBERTO GARCÍA SALGADO, SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES."

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.p. C.c.p. Director General de Gestión Forestal, Suelos y Ordenamiento Ecológico.- Ciudad de México.
C.c.p. Encargado del Despacho de la Oficina de Representación de Protección Ambiental de la PROFEPA en Michoacán.-

C.c.p. Titular de la Promotoría de Desarrollo Forestal de la CONAFOR en Michoacán.- Ciudad.

CAGS/ HMAP/ MLPNO



